



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño
practicada al Municipio de Reynosa

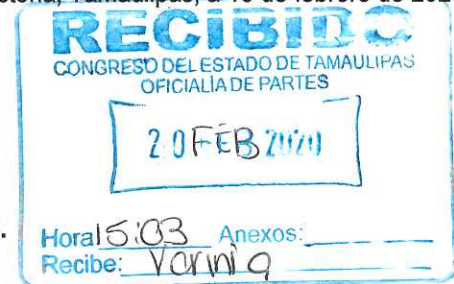
Programa Desarrollo Económico – Asuntos Económicos,
Comerciales y Laborales en General

Ejercicio 2018



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2020.

C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/015/2019 al Programa Desarrollo Económico – Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Reynosa**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCE); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFRCE; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, Ley de Planeación Estatal, Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas y el Presupuesto de Egresos Municipal, Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y los Lineamientos del Sistema de Apertura de Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE); además de los siguientes marcos de referencia Guía MIR, Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Ley de General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y



acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como la normatividad aplicable al programa y los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

I. Resumen Ejecutivo

El Programa Desarrollo Económico – Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General se instrumentó a través del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, durante el ejercicio fiscal 2018 con recursos de Participaciones Federales a Municipios (11%) e Ingresos Locales (89%) y un presupuesto aprobado de \$10,360,070.52, el cual sufrió modificaciones y resultó en \$3,276,515.75 y se devengó en un 99.86%, conforme a lo presentado en Cuenta Pública. El Ayuntamiento, implementó tres Programas Presupuestarios para atender la Estrategia Municipal del Eje1 Ciudad Competitiva: 1. Reynosa Ágil para Todos: Programa Mejora Regulatoria, a través de acciones para dar mayor eficiencia, agilidad y transparencia a los trámites empresariales y servicios ciudadanos; 2. Desafío Emprendedor Reynosa, con mecanismos para establecer un esquema de colaboración entre los sectores educativo, empresarial, sociedad civil y gobierno municipal, cuyo objetivo es la aceleración de iniciativas empresariales de alto potencial dirigido a emprendedores y 3. Estudio y Trabajo por Reynosa, mediante la capacitación a jóvenes que no realizan ninguna actividad escolar o laboral entre los 15 a los 29 años de edad, en oficios y competencias de la alta demanda del sector productivo de Reynosa.

Acciones Programa Desafío Emprendedor:

Acción	Meta Anual	Meta Alcanzada	Porcentaje
Asesorías otorgadas para el emprendimiento	100	109	109%
Vinculación de Emprendedores con el sector empresarial	100	109	109%
Gestiones financieras	30	5	17%
Expo emprendedores realizadas	2	1	50%
Empresas participantes en expo emprendedores	200	75	38%
Asistentes a Expo Emprendedores	1600	745	47%
Capacitación para certificaciones de MYPIMES	2	2	100%
Emprendedores capacitados para certificación de MYPIMES	60	60	100%



Acciones Programa estudio y Trabajo por Reynosa:

Acción	Meta Anual	Meta Alcanzada	Porcentaje
Beneficiarios con cursos impartidos en CECATI ¹	100	65	65%
Jóvenes capacitados en modalidad en línea nivel medio superior	35	36	102%
Jóvenes capacitados en modalidad en línea nivel superior	35	0	0%
Cursos de capacitación en oficios y competencias	20	16	80%
Jóvenes capacitados en empresas	400	388	97%
Horas de capacitación en empresas	1300	1216	93%
Jóvenes capacitados para el autoempleo.	80	81	101%

Por lo que respecta a la alineación del Programa, existe una clara identificación del problema a ser atendido de acuerdo con el diagnóstico presentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, el cual es la base para el diseño de la Estrategia para impulsar el Desarrollo Económico, vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Por otra parte, en atención a las observaciones preliminares de la auditoría, presentó avances del cumplimiento de metas y objetivos, se identificó como herramienta de Planeación Estratégica la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en términos de la Metodología de Marco Lógico (MML), sin embargo, no documenta los resultados a través de evaluaciones externas.

En conclusión, el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, en el **Programa Desarrollo Económico – Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**, realizó las acciones correspondientes que dan atención a la Estrategia Municipal del Eje1 Ciudad Competitiva e informó sobre el avance en el cumplimiento de metas alcanzadas en 2018. En su diseño, muestra aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML) con una estructura de consistencia y resultados e integra una MIR con indicadores estratégicos y de gestión por Programa Presupuestario.

¹ CECATI: Centro de educación tecnológica Industrial.



II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa Desarrollo Económico – Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**, correspondiente al ejercicio 2018, instrumentado a través del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Programa Desarrollo Económico – Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**



Procedimiento 1.

Análisis y evaluación al **I. Control Interno**, conforme al Marco Integrado de Control Interno, practicado por la ASE.

Resultado.

1. La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, sin embargo se destaca que éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario establecer y fortalecer en el ente la cultura en materia de Control Interno Institucional y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Recomendaciones.

1. Presentar el Programa Anual de Control Interno, señalando los avances de implantación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Justificación.

1. El Municipio presenta algunas de las gestiones realizadas en materia de Control Interno como el Código de Ética y el Lineamiento de Control Interno para la Administración Pública Municipal. Además, presenta Oficio Número CM/187/2019 donde refiere una mesa de trabajo para la implantación del Marco Integrado de Control Interno.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación al **II. Diseño** del Programa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Diagnóstico no se presenta en un documento específico, para ello toma como referencia el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2018, el cual se estructura con información proveniente de fuentes oficiales, define la situación actual del problema que se pretende atender con los recursos del Programa.
2. La población está identificada y cuantificada, sin embargo, no señala la cobertura para el ejercicio 2018.
3. No se identifica el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML), no presenta evidencia del árbol del problema y soluciones, así como la MIR con sus indicadores estratégicos y de gestión.
4. No presenta evidencia de un proceso de sistematización para la actualización y evolución del problema.
5. Los objetivos de las políticas públicas implementadas tienden a contribuir de manera directa e indirecta al cumplimiento de Objetivos de Agendas Internacionales.
6. Se destacan tres Programas en 2018 que forman parte del Eje 1 "Ciudad Competitiva" del PMD, los cuales cuentan con sus objetivos específicos, definen su población objetivo, las acciones a desarrollar y establecen mecanismos de medición a través del señalamiento de al menos 1 o 2 indicadores:

Programas:



1. Reynosa Ágil para Todos: Programa Mejora Regulatoria
2. Desafío Emprendedor Reynosa
3. Estudio y Trabajo por Reynosa

Recomendaciones.

1. Elaborar el diagnóstico relativo a la estrategia "Desarrollo Económico – Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General" y actualizar cada año, precisando los programas que la conforman, utilizando como fuente la metodología del CONEVAL sobre los "Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios que se pretendan incluir en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación" .

Justificación.

1. El ente presenta Diagnóstico de Económico y Sociodemográfico de Reynosa al 2017, sin embargo deberá actualizar y cumplimentar cada año el documento, tomando en consideración la metodología para la elaboración del diagnóstico emitidos por el CONEVAL, referidos en la recomendación.

Procedimiento 3.

Análisis y evaluación de la **III. Planeación y Orientación a Resultados** del Programa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con Plan Estratégico Institucional, se sustenta en el Plan de Desarrollo Municipal en el Eje 1 "Ciudad Competitiva".
2. El Municipio cuenta con Programas específicos por cada unidad ejecutora.
3. El Programa no recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional; los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo; las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
4. El ente público recolecta información para monitorear el desempeño de los Programas Presupuestarios con base en los indicadores de gestión, sin embargo no rinde cuentas de los avances en cumplimiento de metas para el ejercicio 2018.

Recomendaciones.

1. Diseñar un Plan Estratégico Institucional, definir las metas de atención del programa, en el mediano y largo plazo, a fin de conocer el impacto social producido a través de las acciones que abordan la atención del problema a ser resuelto a través de los programas que integran la estrategia de Desarrollo Económico del Municipio, debiendo definir metas específicas para cada nivel de la MIR.



Justificación.

1. El ayuntamiento presenta como herramienta de Planeación Estratégica el Formato utilizado para coordinar el SED – POA – MIR, formato que contiene descripción del programa, alineación a los Planes de Desarrollo, la estructura programática, aspectos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual especifica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, indicadores para cada nivel de la MIR y los resultados. Lo anterior relativo a los Programas “Desafío Emprendedor Reynosa” y Programa “Estudio y Trabajo por Reynosa”.

Procedimiento 4.

Identificación y análisis de la **IV. Cobertura y Focalización** del Programa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no presenta evidencia de la estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, establece metas de cobertura anual, las cuales son congruentes con la estrategia de la política pública y el diagnóstico presentado en el PDM 2016-2018, sin embargo, no establece metas de horizonte a mediano y largo plazo.
2. La población afectada está determinada y cuantificada en el PDM 2016-2018.
3. Existe evidencia metodológica del cálculo y las tendencias de la población.
4. Establece la frecuencia de actualización de la población o área de enfoque en un documento oficial.

Recomendaciones.

1. Incorporar en un documento formal (Diagnóstico, Lineamientos de los Programa o Reglas de Operación del Programa) la estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Justificación.

1. El Municipio, presenta la Guía de Implementación del Programa de Apoyo a Emprendedores “Desafío Emprendedor Reynosa”, el cual incorpora la estrategia de cobertura, de igual forma para el caso del Programa de capacitación en Oficios y competencias “Estudio y Trabajo por Reynosa”.

Procedimiento 5.

Análisis de la **V. Operación** del Programa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. El programa Reynosa Ágil para Todos: Programa Mejora Regulatoria, cuenta con Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) publicados en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F. 4/10/2016). Los otros dos programas cuentan con un manual de procedimientos, el cual integra Diagramas de Flujo para describir el proceso general para producir los servicios, así como los procesos clave en la operación.
2. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
3. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4. Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes están definidos en formatos disponibles para la población objetivo y se realiza una adecuada difusión.
5. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.
6. El programa no cuenta con procedimientos para la entrega de apoyos.
7. Los procedimientos para recibir los apoyos que reciben los beneficiarios están estandarizados.
8. Cuenta con un Reglamento para el sistema de apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
9. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece.
10. El Programa identifica las fuentes de financiamiento.
11. El Municipio no muestra avance en los indicadores de gestión propuestos para cada programa.

Recomendaciones.

1. Incorporar en un documento normativo de los Programas que forman parte de la Estrategia de Desarrollo Económico, mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y los procedimientos para la entrega de apoyos a los beneficiarios de cada programa.
2. Presentar los avances de los indicadores de gestión propuestos para cada programa en el ejercicio 2018 a fin de conocer los resultados del programa, identificando los tipos de acciones en trámites, proyectos aprobados, apoyos económicos entregados (número y monto) y jóvenes capacitados que se incorporaron a la actividad laboral.

Justificación.

1. El Municipio, presenta la Guía de Implementación del Programa de Apoyo a Emprendedores “Desafío Emprendedor Reynosa”, el cual incorpora la estrategia de cobertura, así como la población objetivo a ser atendida, de igual forma para el caso del Programa de capacitación en Oficios y competencias “Estudio y Trabajo por Reynosa”.
2. El ayuntamiento presenta como herramienta de Planeación Estratégica el Formato utilizado para coordinar el SED – POA – MIR, formato que contiene descripción del programa, alineación a los Planes de Desarrollo, la estructura programática, aspectos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual especifica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, indicadores para cada nivel de la MIR y los resultados. Lo anterior relativo a los



Programas "Desafío Emprendedor Reynosa" y Programa "Estudio y Trabajo por Reynosa".

Procedimiento 6.

Identificación de la medición de la **VI. Percepción de la Población Atendida** del Programa Fortalecimiento Familiar, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Para el Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápido de Empresas (PROSARE), cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
2. Para los Programas "Desafío Emprendedor Reynosa" y "Estudio y Trabajo por Reynosa", no muestra evidencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población.
3. No presenta evidencia de encuestas aplicadas a los beneficiarios de los programas.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de encuestas de satisfacción de los beneficiarios de los programas, a fin de conocer el impacto social producido.

Justificación.

1. Presenta como evidencia el formato "Hoja de evaluación de Capacitación".

Nota: La información presentada no atiende la recomendación, en consecuencia se espera que en lo sucesivo se utilicen las herramientas de medición de satisfacción de la población y se utilicen los resultados en pro de mejoras a los Programas Presupuestarios.

Procedimiento 7.

Identificación y análisis de la **VII. Medición de Resultados** del Programa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Municipio no presenta evidencia de los resultados de gestión del programa respecto a los indicadores que miden la eficacia, utiliza información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales que muestra estadísticas sobre la población objetivo y su situación de vulnerabilidad.
2. No se realizan evaluaciones de impacto del programa.
3. No se conoce si existe consistencia en la estrategia de cobertura a corto plazo por falta de evidencia que muestre los resultados.



4. No presenta un esquema de futuro deseado al mediano o largo plazo.
5. Se realizan acciones de control y monitoreo de los objetivos de al menos uno de los programas.
6. No presenta el Programa Operativo Anual ni Programas Anuales de Trabajo por área responsable, por lo que no se tiene evidencia si se elabora en función del presupuesto.
7. La estrategia de Desarrollo Económico no cuenta con una MIR.
8. No presenta las fichas técnicas de indicadores y sus avances al cumplimiento de metas.

Recomendaciones.

1. Diseñar la MIR para la estrategia de Desarrollo Económico, utilizando la Guía MIR propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecer indicadores para cada nivel, a efecto de medir la evolución del programa y el cambio social producido a través de la política pública, en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Diseñar Programas Anuales de Trabajo para cada Programa Presupuestario por unidad responsable.

Justificación.

1. El ayuntamiento presenta como herramienta de Planeación Estratégica el Formato utilizado para coordinar el SED – POA – MIR, formato que contiene descripción del programa, alineación a los Planes de Desarrollo, la estructura programática, aspectos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual especifica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, indicadores para cada nivel de la MIR y los resultados. Lo anterior relativo a los Programas “Desafío Emprendedor Reynosa” y Programa “Estudio y Trabajo por Reynosa”.

Procedimiento 8.

Identificación y análisis de la **VIII. Evaluaciones Externas** practicada al Programa, conforme a la Ley de General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como la normatividad aplicable al programa y los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Resultados.

1. El Programa no cuenta con evaluaciones externas.
2. No implementa Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
3. No existe un referente para evaluar los resultados del programa a fin de mejorar la estrategia.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados, que sirva como referente para evaluar la Estrategia instrumentada.



VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó Oficio No. ASE/AED/0039/2020 del 20 de enero de 2020, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

El Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, emitió el Oficio: CM/036/2020 signado por el Contralor Municipal mediante el cual presenta las aclaraciones y solventaciones pertinentes a las observaciones preliminares emitidas por éste Órgano Técnico de Fiscalización Superior, previo a la elaboración del presente Informe.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público se atiendan las “**Recomendaciones**” sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados, referidos en el punto anterior como “**Resultados**”.

A través de las recomendaciones planteadas, se espera una mejora continua en el desempeño del Programa, así como un incremento de la eficiencia, economía y eficacia de éste, traduciéndose en una aplicación efectiva de los recursos públicos, así como una mayor transparencia en la generación de información orientada a la ciudadanía y partes interesadas respecto al cumplimiento de las metas establecidas, prioridades del gasto y su contribución hacia la producción de un cambio social positivo.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al **Programa Desarrollo Económico – Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**, ejercido a través del **Ayuntamiento del Municipio de Reynosa**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.



En conclusión, sobre el desempeño del **Programa Desarrollo Económico – Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con las metas y objetivos, al realizar acciones que dan atención a la Estrategia Municipal del Eje1 Ciudad Competitiva durante el ejercicio 2018. En su diseño, muestra una estructura de consistencia y orientación a resultados, incorpora aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML) e integra una MIR con indicadores estratégicos y de gestión por Programa Presupuestario. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Operación del Programa, la MML, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
ING. JORGE ESPINO ASCANIO


JUGA/EVRB/EMMS